



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.560/2010

ZAPALLAR, 3 de Agosto de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; y Decreto de Alcaldía Nº 2.296/2010, de fecha 7 de julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

1. Los hechos puestos en conocimiento al Alcalde (S) de esta corporación edilicia el día jueves 29 de Julio de 2010, en que funcionarios de esta entidad realizaron actividades impropias dentro de su horario de trabajo, en dependencias de este municipio, en la localidad de La Laguna, comuna de Zapallar.
2. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo prescrito en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1º **INSTRUYASE** sumario administrativo, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos puestos en conocimiento al Alcalde (S), en relación a los acontecimientos sucedidos en dependencias de la Bodega del Departamento de Aseo y Ornato Municipal, ubicada en calle Las Acacias Nº 647, Sector La Laguna, comuna de Zapallar, el día jueves 29 de Julio de 2010.
- 2º **DESIGNASE** como Fiscal Instructor a don **G. ANTONIO MOLINA DAINE**, Secretario Municipal de Zapallar.
- 3º **NOTIFIQUESE** por parte del Señor Secretario Municipal al Fiscal Instructor designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C DECRETOS / Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:
1.- FISCAL INSTRUCTOR
1.- DEPARTAMENTO JURIDICO
1.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

EC/ JUA

4/10